

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 832.—Excmo. Sr. Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido expedir el siguiente decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII como Reina Regente del Reino, vengo en reabilitar el nombramiento hecho por Mi Real Decreto de 17 de Mayo último, á favor de D. José Bolívar y Ruiseco, para la plaza de Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno General de las Islas Filipinas.—Dado en San Juan de los Rios de Madrid, á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y de los efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Agosto de 1893.—Maura—Sr. Gobernador General de Filipinas.

BLANCO.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 970.—Excmo. Sr.—El Ministerio de la Guerra, se dice á este de Ultramar con fecha 5 de Julio corriente, lo que sigue. Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir con fecha 31 del mes próximo pasado el siguiente decreto.—A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Gobernador Militar de Joló en las Islas Filipinas, al General Brigada D. Venancio Hernandez y Fernandez que actualmente desempeña igual cargo en Cavite.—Dado en Palacio á 31 de Mayo de 1893.—*María Cristina*.—El Ministro de la Guerra.—José Lopez Dominguez.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento. Lo que de la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1893.—Sanchez Guerra.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

BLANCO.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Sección de Fomento.

Terminado el concurso celebrado en esta Dirección para la provisión de las Escuelas de este Archipiélago clasificadas de «Ascenso», y resultando algunas vacantes, por acuerdo de esta fecha, el Excmo. Sr. Director general, se ha servido disponer se publiquen en la Gaceta oficial para que las Maestras y Maestros que deseen ocuparlas dirijan sus instancias á este Centro Directivo acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal.

Escuelas de niñas clasificadas de Ascenso que se hallan vacantes. Ilocos Sur, Narvacan; Iloilo, Barotac Nuevo; Isla

de Negros Occidental, Bacolod; Leyte, Tacloban; Nueva Ecija, Gapan.

Idem de niños.

Antique, S. José de Buenavista y Sibalon; Bohol, Loon; Cagayan de Luzon, Tuguegarao; Ambos Camarines, Nabua y Libmanan; Cagayan de Misamis, Cagayan; Iloilo, Tubugan y S. Joaquin; Isla de Negros Oriental, Dumaguete y Tanjay; Isla de Negros Occidental, Minuluan y Saravisa; Isabela de Luzon, Ilagan; Samar, Boronga.

Manila, 22 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Fomento, El Marqués de Soller. 3

Relación de los Maestros que han obtenido Escuelas de Ascenso en virtud del concurso que se ha celebrado en esta Dirección general de Administración Civil, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º del Decreto de este Centro Directivo de 28 de Julio de 1893, con expresión de las Escuelas, nombres de los individuos y provincia á que pertenecen estas.

Provincias.	Escuelas.	Nombres.
Manila.	3.ª de Tando Malate.	D Agaton Achuy.
	Mariquina	» Ildefonso Mendoza.
		» Zacarias Linguanco y Mesina.
	San José de Navotas.	» Leon Magcauas y Gonzalez.
	Taguig.	» Macario de Ocampo.
	Tabaco.	» Clemente Dominguez.
	Cagsana ó Daraga.	» Mariano Morales.
	Camalig.	» D ogradias Buenaventura.
	Guinebatan.	» Enrique Villareal.
	Ligao.	» Hugo Cordial.
Albay.	Oas.	» Braulio Navarro.
	Bacon.	» Atanasio Avelino.
	Culasi.	» Antonio Ramos.
	Bugasan.	» Andrés Javison.
Antique.	Banguet.	» Mariano Torrijos.
	San Rafael.	» Justo Ortiz.
Abra.	Angat.	» Severo Cardoso.
	Malolos.	» Paulino Lirag Buhay.
	Barasoain.	» Simeon del Rosario.
Bulacan.	Hagonoy.	» Eleuterio Arévalo.
	Calumpit.	» Severo Yateo.
Bataab.	Balanga.	» Antonio Rosauero.
	San José.	» Pedro Aguila.
Batangas.	Lemery.	» Alejandro Almoa la Claudio.
	Sto. Tomás.	» Juan Pagua.
Bohol.	Rosario.	» Leocadio Magtibay.
	Tagbilaran.	» Fernando Rocha y Gorraiz.
	Loboc.	» Ildefonso Fernando.
	Jagna.	» Ramon Yap.
Cavite.	Badayon.	» Protasio Clarin y Araneta.
	Maribojoc.	» Miguel Florencia y E. tipa.
	Imus.	» Guillermo Tirona.
Cebu.	Indan.	» Marcelo Bazal.
	San Nicolás.	» Manuel Tillo Victoria.
	Talisay.	» Hilario Gaudionco.
	Minglanilla.	» Rufino Santiago.
	Naga.	» Eulogio Alvarado.
Ambos Ca.s.	Carcar.	» Vicente Base.
	Sibonga.	» Joaquin Fuentes y Teodorico.
Capiz.	Argao.	» Cornelio Miños.
	Dalaguete.	» Emeterio Iljay.
Ilocos Sur.	Malaboyoc.	» Salvador Rodriguez.
	Barili.	» Agapito Escasio y Romero.
	Danao.	» Félix Batucan.
	Mandaue.	» Nicolás Sanchez.
Ilocos Norte.	Dact.	» Doroteo Aguas.
	Panay.	» Hilarion Villarrus y Severino.
Ilocos Sur.	Mambusao	» Mamerto Nery y Torres.

Provincias.	Escuelas.	Nombres.
Capiz.	Calivo.	» Gregorio Fuentes y Lachica.
C.n de Misas.	Jasaan.	» Vicente Pangan.
	B. carra.	» Narciso Crisóstomo.
Ilocos Norte.	Sta Catalina.	» Modesto Leonés.
	Virg. y Mr.	
Ilocos Sur.	Sta. María.	» Quterio Florendo.
	Candon.	» Mariano Crisólogo.
	Alimodian.	» Justo Puga.
	Cabatuan.	» Felipe Perez y Tejada.
	Guimbal.	» José Cabrera.
Iloilo.	Igarás.	» Norberto M.a Ezpeleta y Heredia.
	Janinay.	» Hermenegildo Declaro y Diez.
Leyte.	Leon.	» Hilario Bautista y Palma.
	Oton.	» Valentin Firmeza y Echagoyen.
I. de N. Occ.	Tigbanan.	» José Maria Talion y Ledesma.
	Silay.	» José E. Gonzaga.
Isabela de L.	Cabagan N.o	» Marcelo Gumiran.
	Biñan.	» Justiniano Jaojoco y Capalaran.
Laguna.	San Pablo.	» Isaac del Rosario.
	Nagcarlan.	» Severo Jurado Pimpin.
Lepanto.	Dagami.	» Severino Esplanada y Garcia.
	Carigara.	» Mariano Enriquez.
Morong.	Ormo.	» José Renomeron.
	Cervantes.	» Pedro Estayo.
Mindoro.	Morong.	» Leon Salazar.
	Santa Cruz.	» Lorenzo Rosas y Almonte.
Nueva Ecija.	Boac.	» Máximo Abad y Lepidario.
	Cabanatuan.	» Leocadio Savenas.
N.a Vizcaya.	Aliaga.	» Simeon Saavedra.
	Bayombon.	» Francisco Guiab.
Pampanga.	Guagua.	» Jacinto Mendoza.
	Lubao.	» Isabelo Rodriguez.
Pangasinan.	Mabalacat.	» Mariano de la Cruz.
	México.	» Victor Sugay.
Romblon.	S. Fernando.	» Calixto Arévalo.
	Macabebe.	» Venancio de los Reyes.
Samar.	San Luis.	» Catalino Santiago y Caliguia.
	Candaba.	» Pedro Mendoza.
Surigao.	Calasiao.	» Mariano Fernandez.
	Dagupan.	» Escolástico Manauis.
Tarlac.	Mangaldan.	» Mariano Ordoño y Cortés.
	B. balonan.	» Baldomero Alviar.
Union.	Urdaneta.	» Francisco Macasieb y Armas.
	Malasique.	» Prudencio A. Quintans.
Zambales.	Romblon.	» Bonifacio Madrilejos.
	Catbalogan.	» Leocadio Cíno.
Zamboanga.	Basey.	» Mateo Poongon.
	Gu. baan.	» Eugenio Lucero.
Zamboanga.	Calbayog.	1.ª Pío Santos y Roño.
	Gándara.	» Francisco Orbeta.
Zamboanga.	Surigao.	» Pío Caimo.
	Tarlac.	» Tomás Cibuslao de Leon.
Zamboanga.	Camiling.	» Leon Rodriguez.
	Lueban.	» Alejo Custodio.
Zamboanga.	Bangar.	» Francisco Bautista.
	Balauan.	» Proceso Ostrea.
Zamboanga.	Iba.	» Basilio de la Rosa.
	Zamboanga.	» Sinforoso Fermín.

Maestras de Ascenso.

Manila.	Quiapo.	D.ª Antonia Lopez Leño.
	Sampaloc.	» Felisa Hernandez y Molina.
	Pasig.	» Petra Alvarez.
Bulacan.	Pambobo. 1.ª	» Trinidad Rivera.
	Escuela.	» Carmen Grijalde Ramos.
Batangas.	S. M. de Mayumo.	» Juana Flojo y Gaspar.
	Lipa.	

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se presenta al público para los efectos que en el mismo se expresa.
22 de Agosto de 1893.—El Inspector general, Guillerna.

de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

Ursula Lique te solicita la adquisición de dos terrenos que radican en el sitio de «Bamban» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, Este y Sur, con la finca de Maximiano Madarang. Y la 2.ª al Oeste, con la finca de Gregorio Manzano; al Este, con la finca de Gansana y Bibiano Foronda; al Sur, con la finca de Tomás Ramos y Narciso Lique te; y al Oeste, con la finca de Tomás Pimentel y Roque Llanes; comprendiendo dichos límites una superficie aproximada de ochenta y siete áreas y setenta y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas, expresando el interesado en su instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se presenta al público para los efectos que en el mismo se expresa.
21 de Agosto de 1893.—El Inspector general, Guillerna.

de Nueva Ecija. Pueblo de Cabanatuan.

Prodegario Damian solicita la adquisición de un terreno en el sitio «Capisungan» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se presenta al público para los efectos que en el mismo se expresa.

17 de Agosto de 1893.—El Inspector general, Guillerna.

de Negros Occidental. Pueblo Manjuyod

Genoveva Elma y Elman solicita la adquisición de dos partidas de terrenos que radican en los sitios «Ayonit y Visaya» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, monte Cansilay; al Este, monte de Salong; al Sur, monte Salong; y al Oeste, monte Y la 2.ª al Norte, monte Tampa; al Este, monte Salong; al Sur, el sitio Sumprinon; y al Oeste, monte Amilanga; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y ocho canaves la cual se ignorándose la ocupada por la 1.ª parte no consignarlo el interesado en su instancia.
en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se presenta al público para los efectos que en el mismo se expresa.
17 de Agosto de 1893.—El Inspector general, Guillerna.

de Masbate. Pueblo de Milagros.

Nicolás Lusada solicita la adquisición de terrenos en la isla de «Maosignon» cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado, y la mar; al Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de catorce hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.
en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se presenta al público para los efectos que en el mismo se expresa.

21 de Agosto de 1893.—El Inspector general, Guillerna.

DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA.

ISLAS FILIPINAS.—ILOILO.
Resolución de la Dirección general de Administración Civil, y orden del Sr. Presidente de la Junta de Sanidad, la Dirección de Sanidad Marítima de este puerto anuncia la convocatoria á concurso desde esta fecha hasta el día último del presente mes, para que presenten las solicitudes los que deseen desempeñar el cargo de Secretario é Inspector de la Dirección de Sanidad Marítima de este puerto.
15 de Setiembre de 1893.—I. Beneyto.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Un caballo depositado en el Tribunal de esta Capital, conocido en el barrio de Sta. Rita comprendido en esta misma, se anuncia al público para que

por el término de treinta días contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno á reclamarlo el que se considere dueño con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.
Batangas, 14 de Setiembre de 1893.—M. Sastron.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Los que se consideran dueños de los bultos cuyas marcas y números se expresan á continuación se servirán presentarse en esta Aduana en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días á contar desde su publicación en la Gaceta oficial del presente anuncio, en la inteligencia que de no hacerlo en el expresado plazo se declara de hecho el abandono de los citados bultos con arreglo al art. 143 de los vigentes Ordenanzas.

Caja.	M	núm.	
1	L R	2201	
1	T R		
1	A K y C	id.	262
1	H	id.	288
1	»	id.	293
1	»	id.	182
1	S Y S	id.	441
1	H K C	id.	2520
1	K W C	id.	481
1	A C	id.	5
1	S H C	id.	414
1	J M S	id.	1357
1	H	id.	14
1	D H	id.	15
1	»	id.	16
1	»	id.	17
1	D H S	id.	6307
1	B	id.	437
1	J M	id.	461
1	C	id.	467
1	»	id.	468
1	S Q	id.	8244
1	L R	id.	8251
1	»	id.	8257
1	»	id.	8259
1	»	id.	8261
1	»	id.	8264
1	»	id.	8267
1	J	id.	4739
1	F	id.	4774
1	M	id.	4775
1	»	id.	4780
1	»	id.	4779
1	»	id.	4783
1	»	id.	4902
1	»	id.	4904
1	»	id.	4918
1	»	id.	4919
1	»	id.	4956
1	»	id.	4958
1	Bulto s/m	id.	s/m
1	id.	id.	id.
1	L O	id.	id.
1	»	id.	id.
1	»	id.	id.
1	»	id.	id.
1	E S	id.	164
1	N.º 3	id.	529
1	S y Cº	id.	556
1	id.	id.	2092
1	B	id.	2195
1	W S	id.	9317
1	E E	id.	768
1	»	id.	769
1	M	id.	7201
1	L K	id.	7754
1	»	id.	7777
1	»	id.	7781
1	»	id.	7782
1	»	id.	13
1	»	id.	35
1	»	id.	38
1	»	id.	42
1	»	id.	48
1	»	id.	49
1	»	id.	50
1	»	id.	51
1	»	id.	54
1	»	id.	61
1	»	id.	69
1	»	id.	74
1	»	id.	72
1	»	id.	84
1	»	id.	87
1	»	id.	89
1	»	id.	90

Manila, 21 de Setiembre de 1893.—El Administrador, José Viudes Giron.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos del 3.º grupo de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1,350'00 durante el trienio y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 505 de 20 de Mayo de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos de expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto del citado día. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, 2.ª subasta pública para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos del 2.º grupo de los pueblos de esta provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 12,064'89 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 546 de 1.º de Julio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cebú, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de los pueblos de aquella provincia, con exclusión de la Cabecera y S. Nicolás, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1,607'88 anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 468 de 14 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, 2.ª subasta pública para arrendar por un trienio, el servicio del juego de gallos del 4.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 5,839'14 durante el trienio y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 544 de 29 de Junio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la

